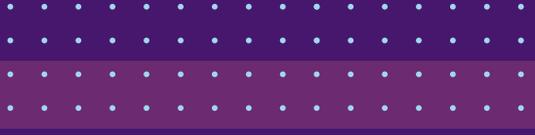




La Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica: panorama regional

*Iniciativa Iberoamericana para Prevenir
y Eliminar la Violencia contra las Mujeres*



La Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica: panorama regional

*Iniciativa Iberoamericana para Prevenir
y Eliminar la Violencia contra las Mujeres*



Iniciativa Iberoamericana para
PREVENIR y ELIMINAR
la Violencia contra las Mujeres

Iniciativa Ibero-Americana para
PREVENIR e ELIMINAR
a Violência contra as Mulheres



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Financiación de la publicación:

Agencia Española de Cooperación Internacional para
el Desarrollo (AECID).



Marzo, 2023

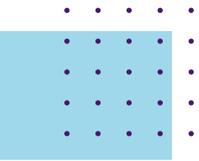
Autoras del Informe

Equipo Técnico de Flacso Uruguay: Mag. Natalia Guidobono,
Mag. Andrea Tuana, Dra. Bénédicte Lucas.

Revisión y aportes

Secretaría Técnica de la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir
y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (Iniciativa).

Área de Género de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).



Resumen ejecutivo

El presente documento contiene las principales tendencias identificadas en la región durante la elaboración de la Línea de Base (LB) de la *Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres* (Iniciativa) para medir el estado inicial de los avances en materia de violencia contra las mujeres (VCM) en los países que la integran¹.

En efecto, todos los indicadores definidos² en la Planificación Estratégica de la Iniciativa, parten de un momento “cero” -que se inicia a partir de su aprobación- y pretenden recoger información medible sobre la situación de partida en la región, según se avanza en la implementación de actividades y productos, buscando lograr los impactos y transformaciones esperadas.

Para lograr esa medición, se buscó información pública³ disponible en las páginas webs oficiales de los países parte, así como informes internacionales, y se solicitó a las personas referentes de los países de la Iniciativa información clave en relación con las normas y políticas públicas sobre VCM nacionales, que fue analizada, sistematizada de forma global y desagregada por país. Ello implicó una valoración cualitativa de dichos documentos por parte del equipo consultor y la Iniciativa, según los criterios establecidos en el marco conceptual de los trabajos (Flasco Uruguay, 2023) y en la formulación de los propios indicadores.

El resultado de este proceso se recoge en el siguiente informe de manera sistematizada, tanto a nivel global (panorama regional) como por país (ver las fichas país adjuntas), y se organiza según los objetivos específicos y resultados esperados de la Iniciativa, agrupando los indicadores vinculados a la normativa y a la política pública analizada, en referencia a aspectos vinculados a la respuesta, la protección y la reparación de la VCM, acciones asociadas al cambio cultural y, por último, medición de los costes de la VCM.

Tanto éste como el resto de los productos elaborados en el marco de la elaboración de la Línea de Base de la Iniciativa han sido realizados por el Equipo Técnico de Flasco Uruguay, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de la Iniciativa con el apoyo técnico de SEGIB y el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

¹ Al momento de realizar la Línea de Base, los países que integran la Iniciativa son: Andorra, Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

² Como fuera indicado en el Producto 1 Elaboración de la Línea de Base y herramientas de diagnóstico de la Iniciativa (Flasco Uruguay, 2023) en el marco de la Consultoría Elaboración de la Línea de Base (LB) y de herramientas de diagnóstico de la Iniciativa.

³ La indagación se realizó entre los meses de fines de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023. Se logró la indagación web de todos los países, se envió la ficha a todos los países, habiendo recibido aportes e intercambios de: Andorra, Argentina, Bolivia, El Salvador, España, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay; no habiendo habido intercambio sobre la información con Colombia ni Ecuador.

Contenido

1. Instrumentos de política pública para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Comunidad Iberoamericana	4
2. Datos administrativos y estadísticos de la violencia contra las mujeres	12
3. Instrumentos para la atención, protección y reparación integral de las mujeres iberoamericanas víctimas/supervivientes de toda violencia contra las mujeres	24
4. Instrumentos para la promoción del cambio cultural	29
5. Conocimiento sobre metodologías y herramientas sobre costes de la violencia contra las mujeres	35
Materiales bibliográficos referenciados	37
Fuentes de verificación y materiales utilizados por país	37

Índice de gráficos y tablas

Gráfico N.º 1: N.º de países que cuentan con instrumentos de política pública según tipo de instrumento	5
Gráfico N.º 2: N.º de manifestaciones tipificadas según país (registradas en LB)	5
Gráfico N.º 3: Manifestaciones de VCM recogidas o tipificadas penalmente en los países	6
Gráfico N.º 4: N.º de manifestaciones emergentes o invisibilizadas tipificadas según país (registradas en LB)	8
Gráfico N.º 5: Manifestaciones de VCM emergentes o invisibilizadas recogidas/tipificadas penalmente en los países	9
Gráfico N.º 6: N.º de países con sistema de registro unificado en funcionamiento	13
Tabla N.º 1: Sectores que integran los registros unificados según país	15
Gráfico N.º 7: N.º de países que cuentan con sistemas integrados de información	16
Gráfico N.º 8: Cuantificación del Número de variables de interés incluidos en datos estadísticos según país	18
Gráfico N.º 9: N.º de países que cuentan con estadísticas discriminadas por variables seleccionadas	19
Gráfico N.º 10: N.º de países que cuentan encuestas de prevalencia	20
Gráfico N.º 11: N.º de países que cuentan con observatorios públicos en funcionamiento	21
Gráfico N.º 12: Instrumentos de medición (registro único, registros integrados, encuestas de prevalencia) y observatorios de VCM, por país medidos en la línea de base de la Iniciativa	23
Gráfico N.º 13: N.º de países que cuentan con informes de evaluación e identificación de estándares de calidad	25
Gráfico N.º 14: N.º de países que cuentan con protocolos intersectoriales	27
Gráfico N.º 15: N.º de países que cuentan con herramientas innovadoras para el cambio cultural	30
Gráfico N.º 16: N.º de países que cuentan con informes de medición del cambio cultural	32
Gráfico N.º 17: N.º de países que cuentan con programas educativos que incluyen contenidos pedagógicos que fomentan las relaciones igualitarias	33
Gráfico N.º 18: N.º de países que han desarrollado una metodología para medir los costes de la VCM	36
Gráfico N.º 19: N.º de países que han producido informes sobre los costes de la VCM. frente a Países que han producido informes sobre los costes de la VCM	36



1

Instrumentos de política pública para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Comunidad Iberoamericana

A continuación, se describen los indicadores de LB para el Objetivo Específico 1 de la Iniciativa: Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas y leyes integrales para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la comunidad iberoamericana, en general, así como para el Resultado esperado R 1.1 "Fortalecida la capacidad técnica de las instancias responsables de la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y leyes integrales". Concretamente para los indicadores:

- **L.B.1** N.º de instrumentos de política pública nacionales (leyes, planes de acción y estrategias) para la erradicación de la VCM.
- **L.B.2** N.º y manifestación de VCM recogidas en una normativa o tipificadas penalmente en cada país acordadas en el marco conceptual de la Iniciativa.
- **L.B.3** Proporción de países que cuentan con todas las manifestaciones recogidas en una normativa o tipificadas penalmente y acordadas en el marco conceptual de la Iniciativa.
- **L.B.4** N.º de países según N.º y manifestaciones de violencias emergentes o invisibilizadas recogidas en una normativa o tipificadas penalmente por país.
- **L.B.5** N.º de países cuyas entidades institucionales centrales cuentan con un sistema de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas integrales de VCM.

Gráfico N.º 1

N.º de países que cuentan con instrumentos de política pública según tipo de instrumento



Fuente: elaboración propia, 2023.

Todos los países integrantes de la Iniciativa cuentan con una Ley integral para erradicar la VCM. La mayoría (8) cuenta también con un Plan de acción específico (**Andorra, Argentina, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay**).

Algunos países tienen leyes complementarias relacionadas con la VCM, como por ejemplo la trata de personas o la violencia sexual. En algunos casos se aprobaron leyes específicas para tipificar el feminicidio/femicidio. Cuando no existen planes de acción específicos en materia de VCM, medidas sobre la VCM quedan incluidas en otros planes (planes sobre igualdad entre mujeres y hombres, o planes más globales como son los planes de Desarrollo).

Gráfico N.º 2

N.º de manifestaciones tipificadas según país



Fuente: elaboración propia, 2023.



Al analizar las leyes integrales sobre VCM u otras normas (en especial el código penal), se observa que de las 16 manifestaciones identificadas en el marco conceptual de referencia de la Iniciativa (Flacso Uruguay, 2023) los países recogen en su normativa o tipifican en su código penal un promedio de 13,4 manifestaciones, a saber: feminicidio/ feminicidio, violencia física, violencia psicológica o emocional, violencia económica, violencia patrimonial, violencia sexual, violencia obstétrica o esterilización forzada, violencia simbólica, violencia institucional, prostitución forzada, trata de personas con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina, acoso sexual, violencia en el hogar doméstica o intrafamiliar, violencia por razón de orientación sexual o identidad de género, violencia étnico racial por razón de género. El 17% de los países (2) (**Ecuador y España**), cuenta con la totalidad de las manifestaciones de VCM (16) recogidas en una normativa y el 92% de los países (11) con al menos la mitad de las manifestaciones (8).

Gráfico N.º 3

Manifestaciones de VCM recogidas o tipificadas penalmente en los países



Si bien no existe una clasificación homogénea de las distintas manifestaciones de la violencia, se desprenden dos tendencias. Por un lado, en definir tipos o formas de violencia (por ejemplo física, psicológica o emocional, violencia económica, violencia patrimonial, violencia sexual); y por otro lado, pero interrelacionados, en recoger ámbitos en los cuales se produce la violencia (por ejemplo violencia doméstica, violencia en el hogar, violencia intrafamiliar, violencia institucional, violencia comunitaria, violencia en los centros de privación de libertad, violencia en el ámbito laboral, violencia en el ámbito escolar).

A esas manifestaciones de la violencia se pueden superponer formas de discriminación basadas en el origen racial o étnico, la nacionalidad, la discapacidad, la orientación sexual o la identidad sexual (ver detalle en las fichas país adjuntas)⁴.

De igual manera, el **femicidio/feminicidio**, que consiste en el *homicidio de mujeres por razón de género, y que es la forma más extrema de violencia física contra las mujeres*, está tipificado por todos los países exceptuando a Andorra.

Por su parte, la violencia sexual y el acoso sexual -que a menudo queda incluido dentro de la primera- están recogidos por la totalidad de los países integrantes de la Iniciativa.

La manifestación que se encuentra menos recogida o tipificada de forma autónoma es la mutilación genital femenina que solo la está en tres (3) países (**Andorra, Ecuador y España**), probablemente porque es una problemática menos presente en el continente latinoamericano que en Europa (donde los países se enfrentan a esa práctica como consecuencia de los flujos migratorios con países donde sí se lleva a cabo). A pesar de ello, podría llegar a ser sancionada aplicando otras disposiciones (por ejemplo, sobre mutilaciones en general)⁵.

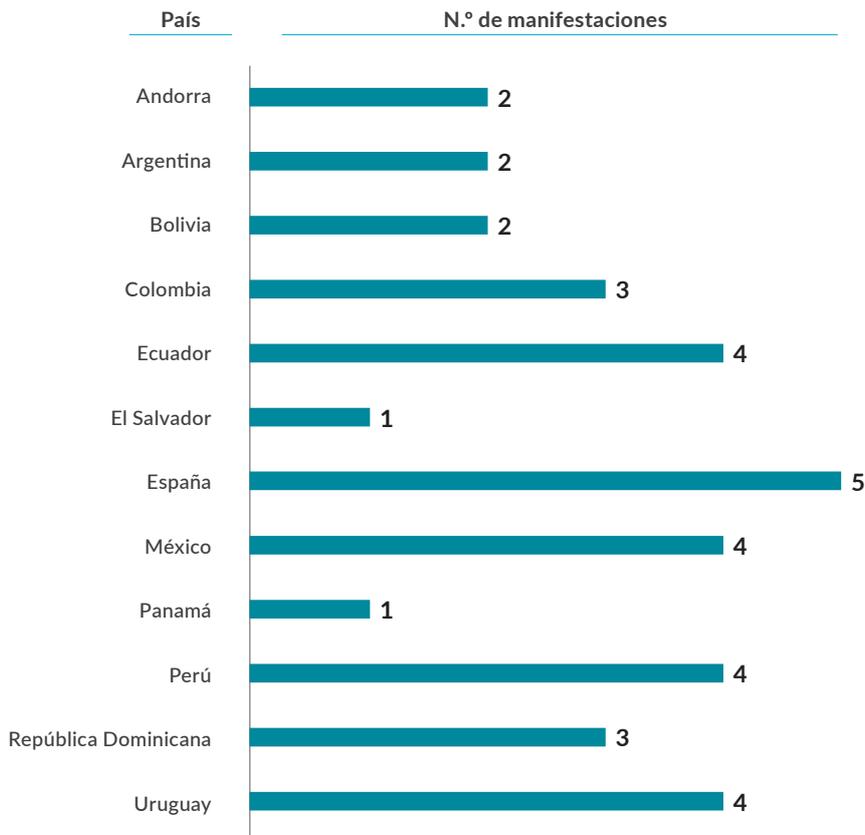
⁴ En estos países la legislación identifica explícitamente la orientación sexual o la identidad sexual como razón de un acto de violencia, y no únicamente de una discriminación entendida como distinción de trato, restricción o exclusión de derechos.

⁵ En el caso de México las mutilaciones genitales podrían incluso considerarse como uno de los elementos que puede caracterizar la razón de género en el delito de feminicidio (las mutilaciones infamantes o degradantes).

Igualmente, tanto las formas como los ámbitos de la VCM se han ampliado en el tiempo, reconceptualizado y profundizado; en efecto, como lo demuestran los datos aquí presentados, la VCM ya no se limita a la violencia doméstica ni a la violencia física, aparecen muchas de las formas emergentes de violencia, acordadas en el marco conceptual (Flasco Uruguay, 2023), o formas hasta ahora invisibilizadas, siendo una manera de visibilizarlas su incorporación en las normativas sobre VCM. Las manifestaciones referidas en el marco conceptual son: desapariciones forzadas, parejas abusivas, matrimonio infantil o uniones precoces, embarazo forzado, violencia sexual en el marco de conflictos armados, violencia vicaria o falso SAP, violencia política de género y ciberviolencia.

Gráfico N.º 4

N.º de manifestaciones emergentes o invisibilizadas tipificadas según país

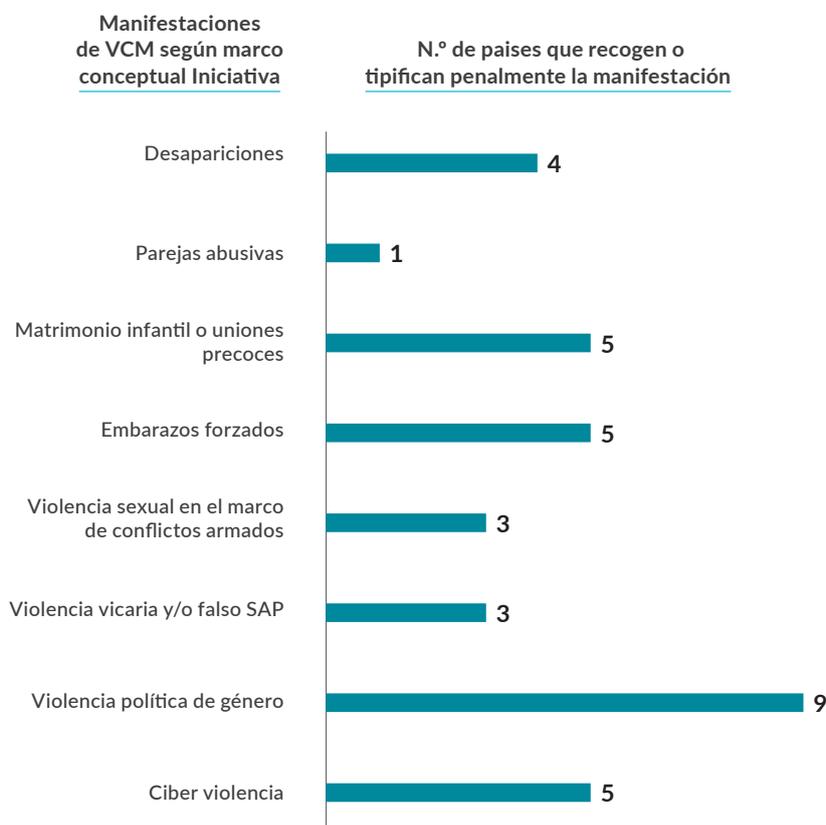


Fuente: elaboración propia, 2023.



Gráfico N.º 5

Manifestaciones de VCM emergentes o invisibilizadas recogidas/tipificadas penalmente en los países



Fuente: elaboración propia, 2023.

En detalle se puede identificar que la violencia política de género es la que se encuentra más recogida en la normativa de los países integrantes de la Iniciativa: un poco más de dos tercios (2/3). La consideración de la pareja abusiva, en detrimento de las mujeres es la que menos presencia tiene en las leyes, es decir solo un país (**Uruguay**), aunque existe referencia en algunos planes. La violencia vicaria (la que se ejerce sobre los hijos y las hijas para continuar el control, el dominio y el castigo hacia las mujeres, después de la separación) y/o el falso SAP (Síndrome de Alienación Parental) solo está recogida en tres (3) países (**Andorra, España y México**). La violencia sexual, que suele convertirse en un arma de guerra en muchos conflictos armados, no se ve recogida como manifestación de VCM en general (solo un cuarto -1/4- recoge la violencia sexual en el marco de los conflictos armados, a saber: **Colombia, España y Perú**). Si bien las desapariciones están tipificadas como delito, son pocos los países que lo hacen con enfoque de género (un tercio -1/3-

Andorra, Colombia, México y Perú, es decir, que aún no se alcanza un reconocimiento significativo de la desaparición de las mujeres como manifestación de la VCM. Tanto el matrimonio infantil como el embarazo forzado están recogidos por apenas la mitad de los países (6) (**Argentina, Ecuador, El Salvador, España, República Dominicana y Uruguay**). Con respecto al embarazo forzado en ocasiones se lo vincula a la violencia sexual en el marco del conflicto armado, a la violencia obstétrica o a la violencia en el ámbito reproductivo (por ejemplo, junto con la esterilización forzosa, la anticoncepción forzosa, el aborto forzoso y la gestación por sustitución). Por último, la ciberviolencia, a pesar de ser un tema muy presente en el debate público, queda recogida por apenas la mitad de los países integrantes de la Iniciativa (5) (**Ecuador y España, México, Perú, República Dominicana**). Sin embargo, una revisión detenida de las normativas permite recalcar que es mayor la cantidad de países (8) que recogen la violencia que se ejerce a través de los medios de comunicación o de la publicidad.



Asimismo, de forma complementaria, y con el fin de que, desde la Iniciativa, se puedan evaluar las necesidades de capacitación de los países en formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas o leyes de VCM, se indagó también sobre la existencia en los países de un sistema previsto para ello, y su posible relación con el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (en adelante MAMs).



Diez países (10) cuentan con un sistema de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas integrales de VCM, con principios y procedimientos propios (**Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Perú y Uruguay**). Se mencionan a continuación aquellos que se constituyen en instancias interinstitucionales e intersectoriales, adscritas o cuyo ente rector es presidido o coordinada por el MAM:

Argentina	El Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, transvesticidios y transfemicidios ⁶ .
Ecuador	El Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM).
México	El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).
Panamá	El Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU).
Perú	El Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
Uruguay	El Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres (CNC).



⁶ La coordinación es compartida con el Ministerio de Seguridad, de Justicia y Derechos Humanos.

2

Datos administrativos y estadísticos de la violencia contra las mujeres

A continuación, se describen los indicadores de LB para los resultados esperados R. 1.2 y R. 1.3. Resultado esperado R. 1.2 "Fortalecida la capacidad técnica de las instancias responsables en recogida de datos estadísticos en VCM", concretamente para los indicadores:

- **L.B.6** N.º de países que cuentan con un sistema de registro unificado de casos de VCM, específico e interinstitucional implementado, desglosado por sectores que lo integran.
- **L.B.7** N.º de países que cuentan con un sistema integrado de información estadística de datos de la VCM, desglosado por sectores que lo integran.
- **L.B.8** N.º de países que incluyen información estadística pública de VCM discriminada por sexo, identidad de género, condición de discapacidad, origen étnico racial, origen nacional.

● Resultado esperado R. 1.3. "Generado conocimiento innovador sobre VCM, su amplitud, sus causas y efectos", con los indicadores de LB:

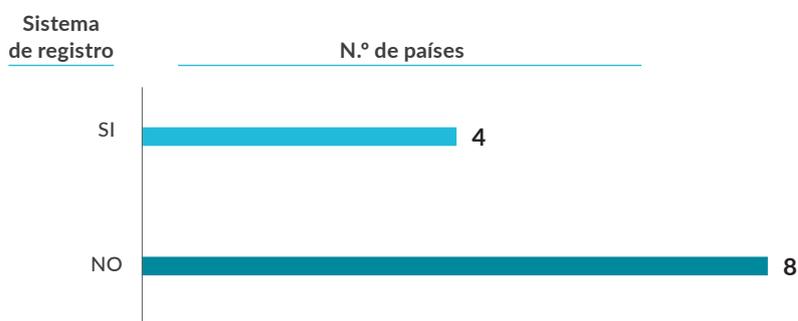
- **L.B.9** N.º de encuestas de prevalencia de los países realizadas desde 2018.
- **L.B.10** N.º de países que cuentan con Observatorio público de VCM, en funcionamiento.

Con el fin de considerar los aspectos vinculados a los sistemas de información estadísticos y los registros administrativos con los que cuentan los países para conocer la dimensión de la VCM, se indagó sobre la existencia de registros administrativos de casos de VCM (servicios de atención, sector judicial, policial y sanitario), y datos estadísticos con los que se cuenta. Se optó por analizar la existencia de los datos administrativos, sean registros unificados de casos de VCM o bien sistemas integrados de información. Si bien ambos persiguen efectos estadísticos, los primeros tienen el valor añadido de permitir el seguimiento de casos.

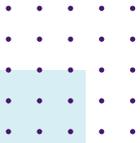
En referencia a la información estadística se relevó la existencia de datos públicos sobre VCM. La realización de encuestas de prevalencia y la existencia de observatorios públicos. **Todos los países tienen algún tipo de registros de casos de VCM: los 12 registran administrativamente algunas de las manifestaciones de violencia, al menos la violencia de pareja o ex pareja o violencia doméstica y los femicidios/feminicidios o bajo la denominación de homicidios de mujeres** (según la tipificación que su normativa contenga), en tanto se reporta a organismos regionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), la Oficina de estadísticas de la Unión Europea, o el European Institute for Gender Equality (EIGE), sea mediante el registro policial o judicial y/o el registro de los sistemas de atención.

Gráfico N.º 6

N.º de países con sistema de registro unificado en funcionamiento



Fuente: elaboración propia, 2023.



También se indagó acerca de la existencia de un **registro unificado** de casos de VCM en funcionamiento. Por este, se entiende

una base de datos única automatizada que permita mantener actualizada información sobre las víctimas de VCM identificadas por las instituciones del Estado que intervienen en la atención y protección de las víctimas de VCM, a efectos de seguimiento de casos y evaluación de políticas públicas (Flacso Uruguay, 2023), pudiendo incluir también los datos referidos a las sanciones e intervenciones con los agresores.

El análisis de la existencia de este tipo de instrumentos da como resultado que sólo cuatro (4) países cuentan con este tipo de instrumentos, con distinto nivel de desarrollo e implementación:

Argentina	Sistema único de registro de denuncias por violencia de género (URGE).
Bolivia	Sistema integral plurinacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en razón de género" (SIPPASE).
España	Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén).
México	el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) ⁷ , instrumento a nivel federal y el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) del Estado de Yucatán.

⁷ Esta es una herramienta para crear expedientes electrónicos únicos de mujeres, que permite generar estadísticas y otros a nivel estatal (es decir en las entidades federativas), como, por ejemplo, el Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujer (BADEMVM).

Tabla N.º 1**Sectores que integran los registros unificados según país**

País	Servicios de Atención Policial	Policial	Judicial	Fiscalía	Salud	otro
Argentina	Si	Si	Si	Si	No	Si
Bolivia	s/d	Si	Si	Si	Si	Si
España	Si	Si	Si	No	No	Si
México	Si	Si	Si	Si	Si	No

Fuente: elaboración propia, 2023.

En los países que cuentan con el instrumento unificado, incluyen el registro de al menos tres sectores, con diversas combinaciones, donde los servicios de atención, policía, justicia y fiscalía están presentes, en uno o en otro país, compartiendo la información. Los sectores de justicia y policía están presentes en cuatro de los ocho países.

El sector salud es el sector que menos registra información en estos instrumentos unificados. En la categoría 'otros sectores' se incluyen el Ministerio Público Provincial y de Seguridad de las Provincias (**Argentina**), Defensoría de la Niñez (**Bolivia**) u organismos vinculados a la penitenciaría (**España**).

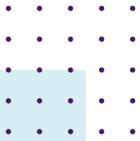
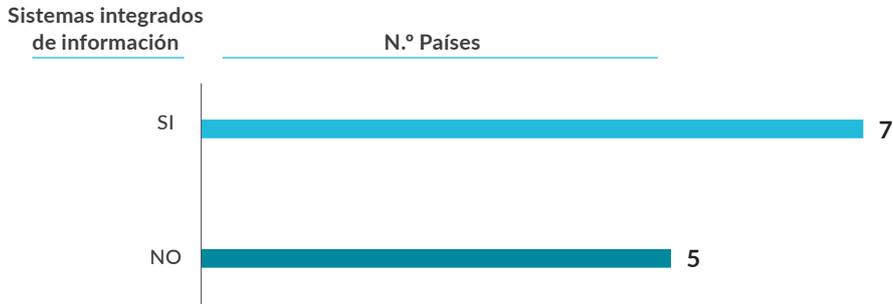


Gráfico N.º 7

N.º de países que cuentan con sistemas integrados de información



Fuente: elaboración propia, 2023.

Se indagó sobre los **sistemas integrados** de información de VCM, estos son

aquellos sistemas de información donde no es posible hacer un seguimiento de casos, como ya se mencionó, pero sí da cuenta del agrupamiento de información de más de un sector o un cruzamiento de información entre sectores, lo que permite cuantificar los casos de VCM.

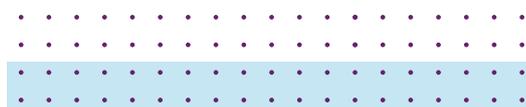
Estos sistemas en ocasiones son portales de información pública muy valiosa, que, aunque no configuran estrictamente un sistema de información integrado, son nutridos por más de un sector para dar cuenta del estado de situación del problema permitiendo dimensionarlo. Esos no refieren a casos concretos, sino a la información estadística de los casos de VCM.

Son siete (7) los países, que difunden información de manera integrada de más de un sector, siendo las denominaciones muy variadas, los que se detallan a continuación:

Argentina	Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG).
Colombia	Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (SIVIGE).
El Salvador	Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia Contra las Mujeres.
España	Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM).
Perú	Registro único de víctimas y personas agresoras (RUVA).
Uruguay	A través del Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres; el cual concentra información del Sistema Interinstitucional de Respuesta mediante el Sistema de Información de Género (SIG) y otros sectores que lo nutren.

Particularmente, sólo **El Salvador** tiene previsto la presentación de la información de todos los sectores analizados (servicio de atención, policial, judicial, fiscal y sanitario); y **España** cuenta con el Portal Estadístico de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, que permite visualizar en un mismo espacio virtual información vinculada a los casos de VCM, la prevalencia según la última encuesta e incluso información para las mujeres de consulta y denuncia.

Adicionalmente, **Ecuador** cuenta con normativas que indican la existencia de instrumento unificado con el Registro Único de Violencia de Género contra las Mujeres, pero no está aún en funcionamiento, razón por la cual no se contabiliza en el gráfico.

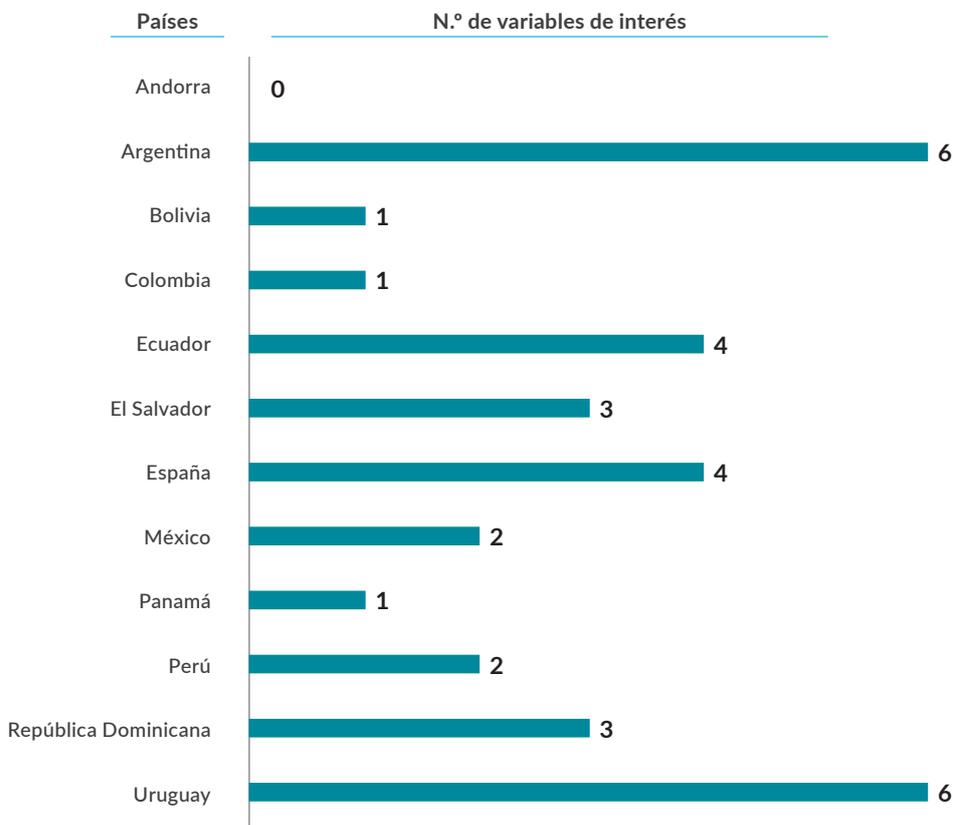




Respecto a la información estadística pública disponible de VCM, y más allá de los sistemas de registro de casos o sistemas integrados de información, todos los países realizan algún tipo de registro, sea de las denuncias (en el sistema policial y/o judicial), o en los servicios de atención (en general dependientes de los MAMs). Se ha indagado la desagregación que existe en este sentido sobre las variables sociodemográficas de: sexo, identidad de género, condición de discapacidad, origen étnico racial y origen nacional, con el fin de conocer la profundidad con que la misma se identifica. Los resultados de la indagación muestran que sólo dos países (**Argentina y Uruguay**), relevan la totalidad de las variables; en promedio los 12 países de la Iniciativa relevan 2,8 variables de un máximo de seis (6) variables propuestas para analizar la interseccionalidad; y un (1) país no cuenta con información desagregada disponible (Andorra).

Gráfico N.º 8

Cuantificación del Número de variables de interés incluidos en datos estadísticos según país

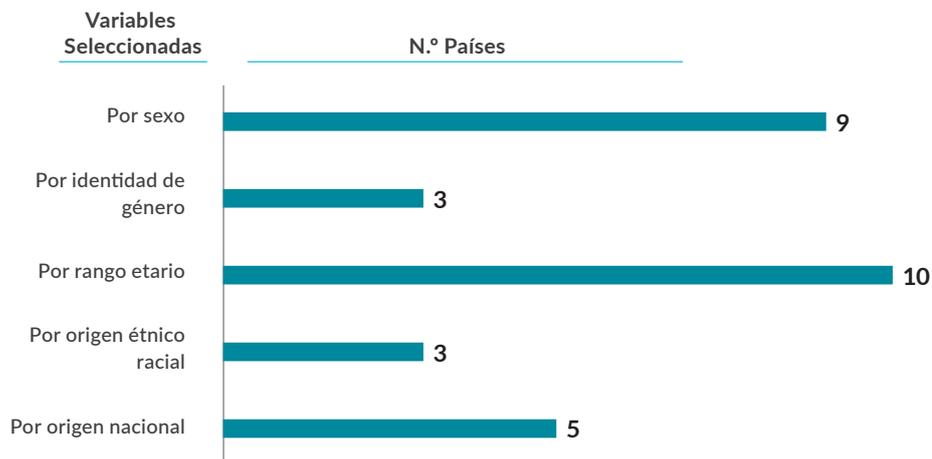


Fuente: elaboración propia, 2023.

El análisis de las variables que discriminan los países es diverso. El rango etario es relevado por la mayoría de los países que tienen registros actualizados (todos excepto Colombia), y la variable sexo es relevada por nueve (9) países; la identidad de género, el origen nacional y el origen étnico racial lo relevan un número menor de países (los detalles de las variables que se registran según país están disponibles en las fichas adjuntas)⁸.

Gráfico N.º 9

N.º de países que cuentan con estadísticas discriminadas por variables seleccionadas



Fuente: elaboración propia, 2023.

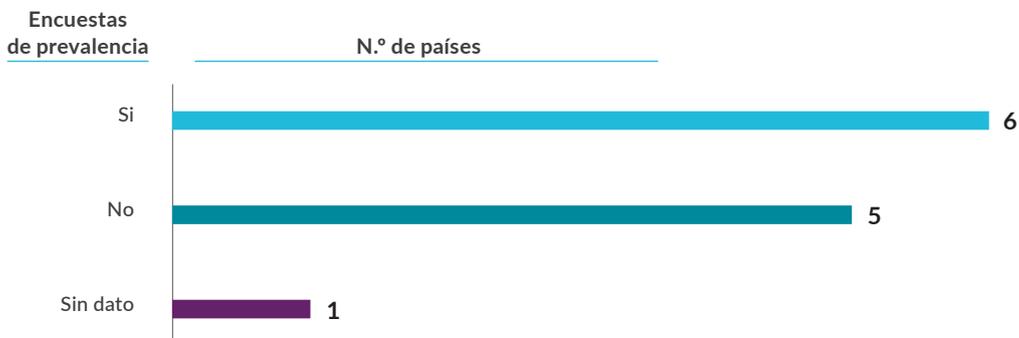
⁸ Los países realizan análisis estadísticos discriminados por áreas geográficas (provincias, estados, departamentos), complejizan la información con datos vinculados a nivel educativo, acceso a vivienda, a empleo y otras variables de interés para la caracterización de las mujeres víctimas. También se realizan análisis de las personas agresoras, lo que, en términos generales, incluyen datos vinculados a sexo, edad y vínculo familiar con la víctima. Estos datos no fueron relevados sistemáticamente para esta LB, pero son de interés evidenciar en la medida que se publican en conjunto con los boletines o informes referidos a la VCM.

Se destacan informes específicos de algunos países que registran o han publicado recientemente datos de interés:

Argentina	Informe de violencia obstétrica, Ministerio de las Mujeres, Géneros e Igualdad, 2022.
Colombia	Cifras de violencia sexual en el marco del conflicto armado, según el registro único de víctimas (RUV), Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, 2020.
Uruguay	Monitor de violencia digital hacia las mujeres, Inmujeres, 2022.

Gráfico N.º 10

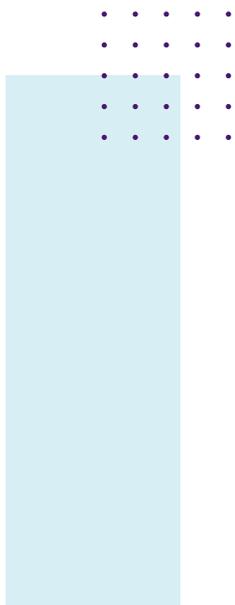
N.º de países que cuentan encuestas de prevalencia



Fuente: elaboración propia, 2023.

Respecto a las **encuestas de prevalencia**, bajo la hipótesis que éstas son una fuente relevante de información para diagnosticar la situación país, se indagó sobre la existencia de éstas en los últimos cinco años. De ello surgió que seis (6) países cuentan con información actualizada (**Argentina, Ecuador, El Salvador, España, México y Uruguay**). Cabe acotar que la encuesta de Argentina es parcial, ya que sólo indaga en



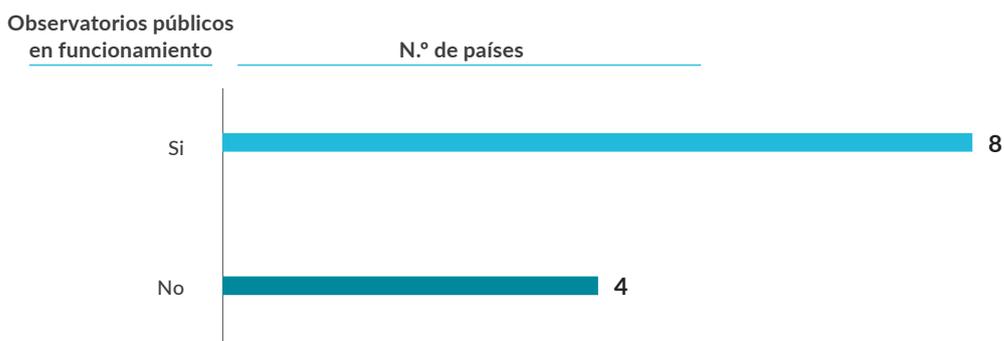


las relaciones de pareja o ex pareja heterosexuales y en provincias seleccionadas, no es a nivel nacional. A su vez, algunos países cuentan con datos estadísticos anteriores de encuestas de prevalencia de violencia en general (**Bolivia** en 2016) o encuesta sobre relaciones sociales (que incorporan indicadores de prevalencia de VCM: como ser **Perú** en 2015).

Adicionalmente, se analizaron algunas variables que se utilizan en estos informes estadísticos. Todas indagan en franjas etarias, casi todas en territorialidad (urbano/rural) (**Ecuador, El Salvador, España, México y Uruguay**), y la mitad de los países que tienen encuestas de prevalencia integran la variable discapacidad (**El Salvador, España y Uruguay**). Las siguientes variables tienen muy baja incorporación: identidad de género (Uruguay), origen étnico racial (**Ecuador y Uruguay**) y origen nacional (**España y Uruguay**).

Gráfico N.º 11

N.º de países que cuentan con observatorios públicos en funcionamiento



Fuente: elaboración propia, 2023.

En este apartado, también se investigó acerca de la existencia de **observatorios públicos de VCM** en funcionamiento, entendiendo por estos

órganos de monitoreo de política pública lo que incluye el dimensionamiento de la VCM en términos estadísticos y analíticos.



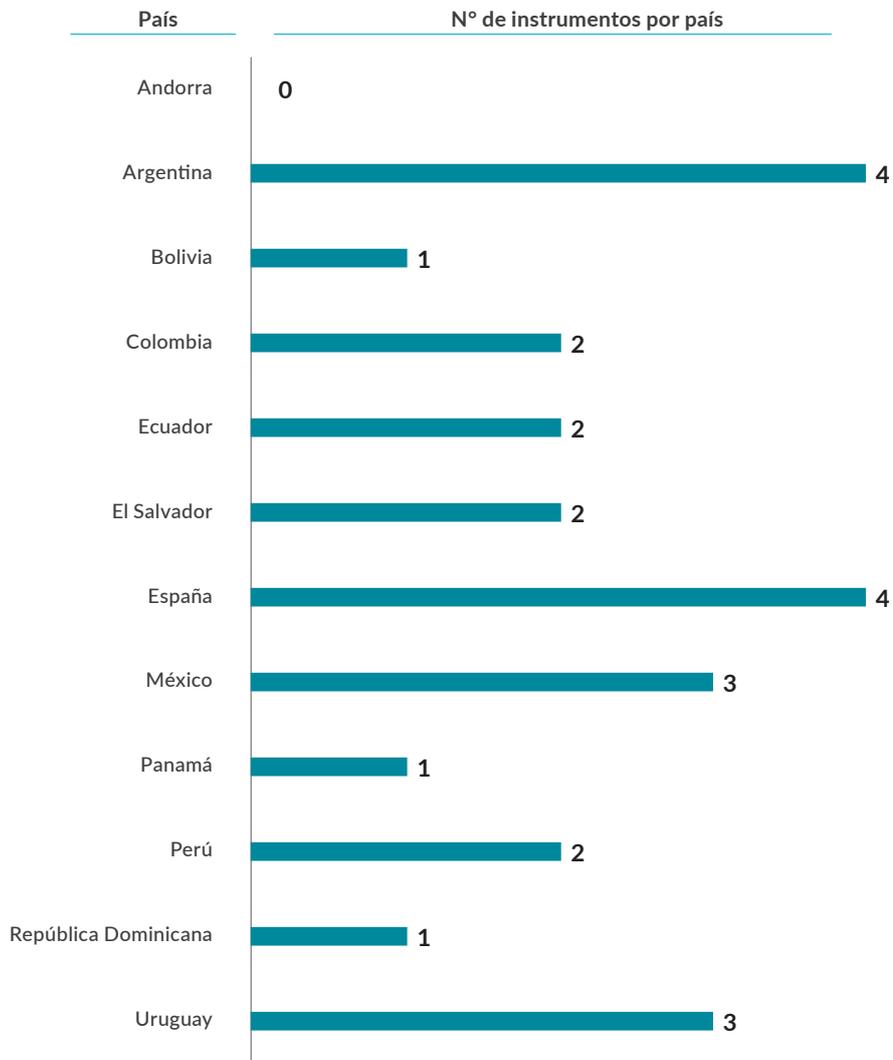
Hay países que cuentan con observatorios que también elaboran portales web. Según el relevamiento obtenido, ocho países cuentan con instrumentos de este tipo (**Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Panamá, República Dominicana y Uruguay**). Los mismos fueron creados normativamente por las más altas autoridades y dependen de los máximos organismos de planificación de VCM, sean estos sistemas interinstitucionales o los MAMs; en algunos casos tienen adscripción o dependencia a los organismos de los sistemas judiciales (Bolivia, España). Existe una amplia diversidad en sus cometidos e informes que proveen públicamente y están visibles a través de sus páginas webs institucionales.

En síntesis, en base a la información anterior, se evidencia que la indagación sobre instrumentos de monitoreo y estadísticos de medición de la VCM y registros administrativos de la VCM requirió la cuantificación de cuatro instrumentos de medición, a saber: registros únicos de casos, sistemas integrados de información, encuestas de prevalencia y órganos de monitoreo que dependen de los observatorios públicos y reportan información estadística. Los dos primeros directamente vinculados a los casos de VCM detectados en el país, las encuestas de prevalencia como una metodología específica para la medición a nivel poblacional y por último la existencia de Observatorios de VCM como instrumentos de monitoreo.

En la siguiente gráfica se identifica de estos cuatro instrumentos los países que cuentan con cada uno de ellos. Dos (2) países (**Argentina y España**) cuentan con los cuatro instrumentos de monitoreo y medición estadística y de los casos de VCM; dos (2) países (**México y Uruguay**) cuentan con tres instrumentos para dichas mediciones y el resto cuentan con uno o dos instrumentos, tal como se observa.

Gráfico N.º 12

Instrumentos de monitoreo (observatorios) y medición (registro único, sistemas integrados, encuestas de prevalencia) de la VCM por país



Fuente: elaboración propia, 2023.



3

Instrumentos para la atención, protección y reparación integral de las mujeres iberoamericanas víctimas/supervivientes de toda violencia contra las mujeres

A continuación, se describen los indicadores de LB para el Objetivo Específico 2 de la Iniciativa: Mejorar la atención, protección y reparación integral de las mujeres iberoamericanas víctimas/supervivientes de toda violencia contra las mujeres, para el Resultado esperado R 2.1 "Fortalecida la capacidad de respuesta de servicios especializados (atención, protección y reparación)", concretamente para el indicador:

→ **L.B.11** *N.º de países que cuentan con informes de evaluación e identificación de estándares de calidad (atención, protección y reparación integral de mujeres víctimas/sobrevivientes), desagregado por especialización (atención, protección y reparación).*

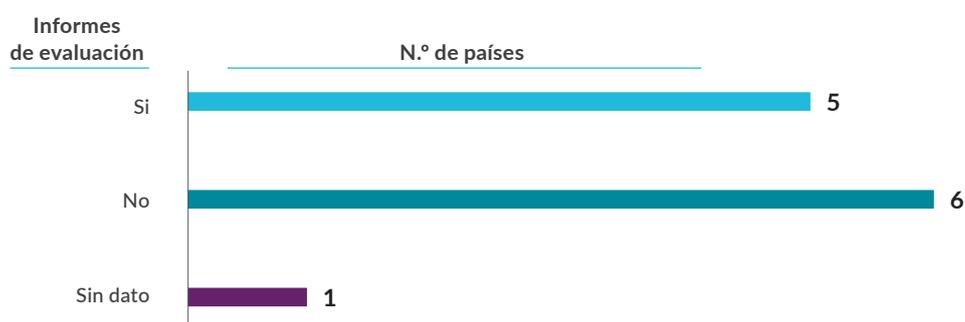
● *También se incluyen las tendencias que resultan del Resultado esperado R. 1.3 "Generado conocimiento innovador sobre VCM, su amplitud, sus causas y efectos", con los indicadores de LB:*

→ **L.B.12** *N.º de países que cuentan con protocolos/documentos intersectoriales aprobados por el más alto nivel de competencia para el abordaje de VCM.*

Para el indicador vinculado a informes de evaluación e identificación de estándares de calidad, se consideran aquellos informes que presentaran una evaluación de la política desarrollada, quedando fuera de consideración informes de rendición, memorias descriptivas, informes de desempeño, o evaluaciones de respuestas focalizadas.

Gráfico N.º 13

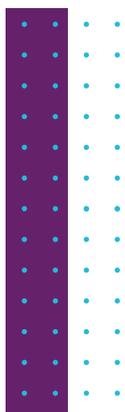
N.º de países que cuentan con informes de evaluación e identificación de estándares de calidad



Fuente: elaboración propia, 2023.

Cinco (5) países cuentan con informes de evaluación e identificación de estándares de calidad (atención, protección y reparación integral de mujeres víctimas/sobrevivientes).

Ecuador	Cuenta con un informe anual de Gestión de la Implementación de la LOIPEVCM por las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020, publicado en 2021.
Panamá	Cuenta con un diagnóstico de situación de los servicios esenciales para mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de violencia en Panamá, 2018; el cual incluye un análisis de los sectores salud, judicial-policial, servicios sociales y coordinación y gobernanza.
España	Cuenta con un informe provisional de evaluación de la Estrategia Nacional Para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, publicado en 2018.
México	Cuenta con un informe del Grupo interinstitucional de la estrategia nacional de protección para las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores que viven violencias basadas en el género (GIEV), 2023 (sobre 2022).
Perú	Cuenta con un informe de Evaluación de Resultados de la Política Nacional de Igualdad (2021) de CEPLAN, donde una línea de acción es la reducción de la violencia basada en género.



Los países que no cuentan con informe de evaluación, cuentan con informes de rendición de cuentas de políticas públicas, informes estadísticos, informes sectoriales y/o informes de evaluación de dispositivos o programas. Concretamente:

Andorra	Cuenta con informe que incorpora información estadística y de rendición de cuentas, realizado por el Servicio de atención a víctimas de violencia de género (SA-VVG).
Argentina	Cuenta con informe de rendición de resultados del Plan Nacional de acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022.
Bolivia	Cuenta con un informe defensorial sobre el estado de cumplimiento de las medidas de atención y protección a mujeres en situación de violencia en el marco de la Ley N.º 348.
República Dominicana	Cuenta con informe de desempeño de los Planes Operativos Anuales del Ministerio de la Mujer (2022).
El Salvador	Cuenta con informe de Memoria de Labores (2019-2020) que expresa el grado de avance en las prioridades que se han desarrollado para consolidar la institucionalidad y las estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, entre otras.
Uruguay	Por su parte, cuenta con un informe de evaluación de impacto del uso de tobilleras, que se encuentra en proceso de evaluación como parte del sistema de respuesta a la VCM y se cuenta con Evaluación del Plan de acción 2016-2019.

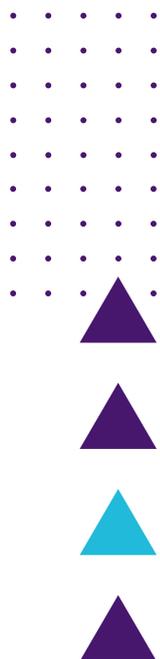
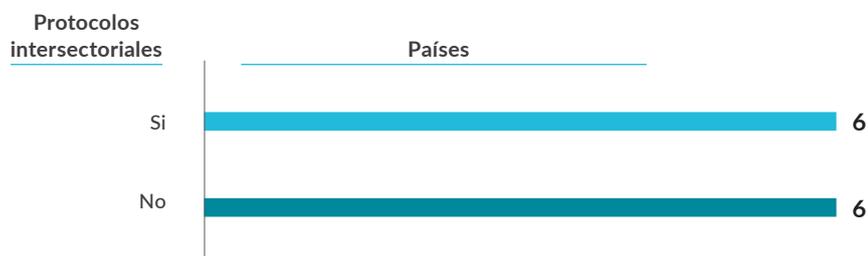


Gráfico N.º 14

N.º de países que cuentan con protocolos intersectoriales



Fuente: elaboración propia, 2023.

En cuanto al indicador referido a protocolos y documentos intersectoriales para el abordaje de la VCM, los criterios para incluir a los países en el cumplimiento del mismo fueron: 1) documentos unificados que generen lineamientos de acción para distintos sectores (acciones interinstitucionales) en el ámbito de la atención, protección y reparación para el abordaje de la VCM; y 2) contar con la aprobación del más alto nivel de competencia para el abordaje de VCM.

En relación a este indicador se reporta que seis (6) países cuentan con protocolos intersectoriales.

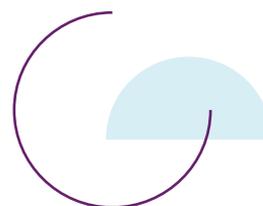
Andorra	Cuenta con un Protocolo de prevención y actuación común en casos de violencia de género y doméstica (2020) y una Guía de colaboración en casos de violencia de género y violencia doméstica (2018), modificada por el Acuerdo de la Comisión nacional de prevención de la violencia de género y doméstica (CONPVGD), del 22 de junio de 2022.
Colombia	Cuenta con un Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias basadas en género, liderado por el Ministerio de Salud, ICBF y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, establecido por el Decreto 1710 de 2020.
Ecuador	Cuenta con un Modelo de Atención del Sistema de Protección Integral-SPI, 2020.
España	Cuenta, a nivel nacional, con una propuesta Intersectorial de Intervención Integral Local contra la Violencia sobre la Mujer (2012).
El Salvador	Cuenta con un Protocolo Interinstitucional para una Atención Libre de Victimización Secundaria Hacia las Mujeres establecido por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (2020).
Perú	Cuenta con el Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2019), uno de los principales instrumentos que establece las disposiciones para garantizar a las víctimas el derecho a una vida libre de violencia.

De los países que no cuentan con protocolos interinstitucionales podemos señalar que los mismos cuentan con documentos interinstitucionales temáticos o protocolos sectoriales en muchos casos avalados y aprobados en forma interinstitucional.

Argentina	Cuenta con Protocolo para abordar la violencia de género el Sector Público Nacional (Decisión Administrativa 1012/2021). Además, hay un Protocolo Único de Articulación para el abordaje de situaciones de trata y explotación Res. 1/2023.
Bolivia	Cuenta con una ruta crítica interinstitucional para la atención y protección a víctimas en el marco de la Ley N.º 348.
México	Existe a nivel federal un Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas que tiene un enfoque de género, de 2021 (entre la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Fiscalía General de la República, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Salud y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes).
Panamá	Cuenta con un Flujograma de orientación del INAMU en materia de violencia de género y en particular de violencia doméstica (2011) y a su vez disponen de un Protocolo nacional de atención integral a las mujeres víctimas de violencia en las relaciones de pareja de 2016.
República Dominicana	Cuenta con documentos y protocolos intersectoriales como es el caso de la Guía y protocolo para la atención integral en salud de la violencia intrafamiliar y contra la mujer (2012).
Uruguay	Cuenta con documentos y protocolos sectoriales, acordados interinstitucionalmente entre los cuales se destaca: Lineamientos y recomendaciones para el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia parejas o exparejas; Documento de Situaciones de riesgo de violencia doméstica hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes; Guía de Acción Interinstitucional para situaciones de trata y explotación de personas en Uruguay.

4

Instrumentos para la promoción del cambio cultural



A continuación, se describen los indicadores de LB para el Objetivo Específico 3 de la Iniciativa: Fortalecer el alcance de los programas o planes de prevención de la violencia contra las mujeres que promueven el cambio cultural de la sociedad Iberoamericana para el Resultado esperado R. 3.1 “Generadas herramientas que permitan impulsar el cambio cultural”, concretamente para los indicadores:

→ **L.B.13** N.º de países que cuentan con herramientas innovadoras hacia un cambio cultural que prevenga la VCM desarrolladas a nivel nacional desde 2018.

→ **L.B.14** N.º de países que han producido un informe que mide el cambio cultural.

También para el Resultado esperado R. 3.2 “Fortalecidas las capacidades técnicas en el ámbito educativo”, concretamente para el indicador:

→ **L.B.15** N.º de países que cuentan con programas educativos que incluyen contenidos pedagógicos que fomentan las relaciones igualitarias, desagregado por nivel educativo público (primaria, secundaria y universitario).

Por herramientas innovadoras, se considera

aquellas estrategias instrumentales o prácticas probadas que proponen acciones o productos para responder a un problema o una necesidad de forma más eficaz y eficiente que las alternativas actuales.

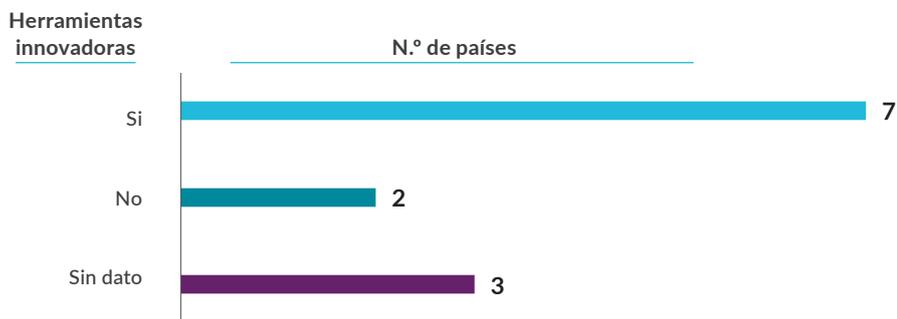
Se entiende que estas prácticas deben ser probadas y demostradas en su funcionamiento teniendo como criterios fundamentales "...la innovación, la eficacia y el impacto, la replicabilidad, la sostenibilidad, relevancia y el impulso ético - que sea ética y sensible - en el uso de los recursos (humanos, financieros o materiales) en su implementación (OIT, 2022: 9)".

El concepto de **cambio cultural** refiere a

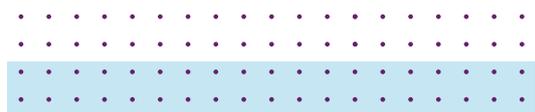
un cambio de actitudes y prácticas respecto a los roles de género rompiendo con los estereotipos negativos y fomentando las relaciones igualitarias.

Gráfico N.º 15

N.º de países que cuentan con herramientas innovadoras para el cambio cultural



Fuente: elaboración propia, 2023.



Siete (7) países (**Argentina, Bolivia, El Salvador, España, Perú, República Dominicana y Uruguay**) reportan contar con herramientas innovadoras hacia un cambio cultural que prevenga la VCM. El resto de los países no reportan dato. De las herramientas innovadoras se plantean distintos tipos, a saber:



Argentina	Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación (Ley Micaela, Argentina , 2018).
Argentina	Mapa Federal de Experiencias con Varones y Masculinidades. Es un mapa de experiencias de trabajo con varones y masculinidades en Argentina donde poder identificar información sobre experiencias del sector público, organizaciones que trabajan con varones y masculinidades, espacios de atención a varones que han ejercido violencia, materiales y recursos que abordan estas temáticas (Argentina , 2020).
Bolivia	Acciones orientadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres a partir del fortalecimiento de una cultura despatriarcalizadora (Bolivia , 2022).
El Salvador	Intervenciones intersectoriales de Prevención del Embarazo en niñas y adolescentes que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión (El Salvador 2017 -2027).
España	Campañas de concienciación social y sensibilización para combatir las violencias machistas. Mensajes dirigidos a facilitar la imagen de mujer superviviente que consigue salir de la violencia, dirigir mensajes hacia los agresores, que son los originarios y únicos culpables de la violencia, creación de referentes masculinos influyentes para los niños y jóvenes, como modelos alternativos, puesta en valor de los buenos tratos. Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas (España , 2022-2025).
Perú	Piloto de prevención de la violencia en los espacios públicos que inició en el marco de la Intervención “Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género” (Perú).
República Dominicana	Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes (República Dominicana).

Uruguay

Monitor sobre violencia digital de género que se realiza a 180 cuentas de mujeres de diversos ámbitos de la vida pública a través de Twitter. Desarrolla un monitoreo en tiempo real y da evidencia accesible con respecto al nivel de agresiones que reciben figuras públicas como mujeres políticas, periodistas, comunicadoras, activistas y artistas en Twitter (**Uruguay**).

Programa Noviazgos Libres de Violencia, que promueve el cambio cultural de comportamiento en las relaciones de pareja. Se lleva adelante desde el 2015, cuenta con la participación de más de 90 mil adolescentes y adultos referentes que pasaron por actividades en el marco de la campaña de mujeres de diversos ámbitos de la vida pública a través de Twitter (**Uruguay**).

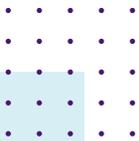
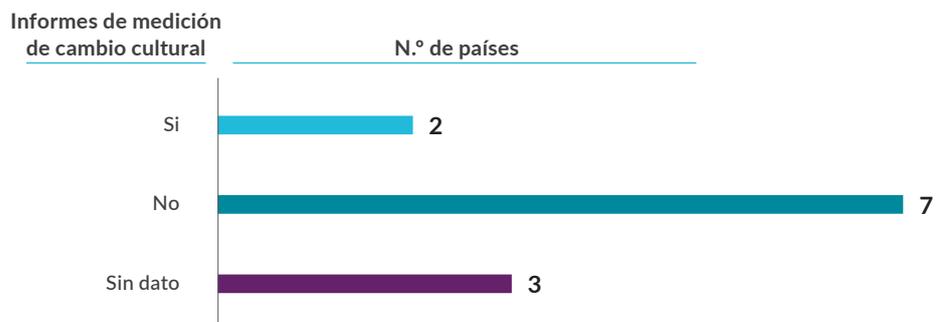


Gráfico N.º 16

N.º de países que cuentan con informes de medición del cambio cultural

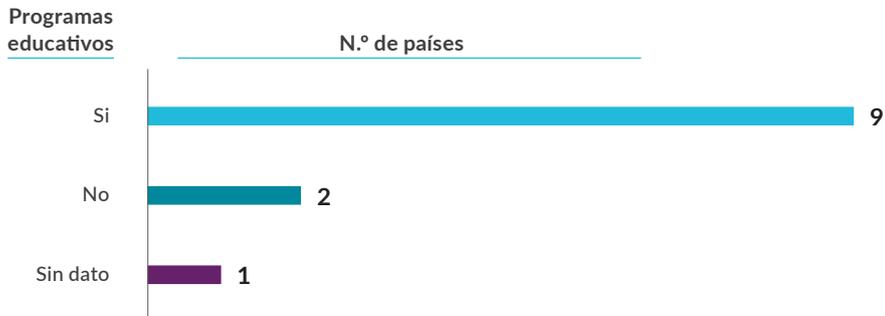


Fuente: elaboración propia, 2023.

Solo dos (2) países cuentan con informes que miden el cambio cultural: **España y República Dominicana**. España cuenta con la Encuesta de Percepción Social de la Violencia de Género (2014) y República Dominicana con la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres (ENESIM 2018, ENHOGAR, 2018, ENDESA, 2013).

Gráfico N.º 17

N.º de países que cuentan con programas educativos que incluyen contenidos pedagógicos que fomentan las relaciones igualitarias



Fuente: elaboración propia, 2023.

En referencia a la incorporación de contenidos pedagógicos que fomenten relaciones igualitarias en los programas educativos, se relevó que nueve (9) países cuentan con programas:

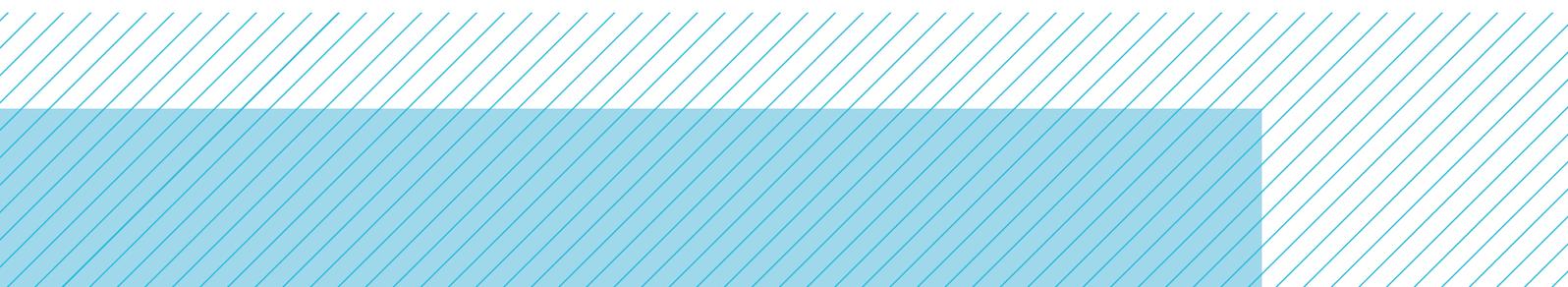
Andorra Cuenta con un Plan de sensibilización para la igualdad de género en los centros educativos, realizándose distintas acciones desde primaria hasta bachillerato.

Argentina Implementa el Programa Nacional de Educación sexual integral, que desarrolla lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.

Bolivia Implementa un currículo donde desarrolla contenidos para la despatriarcalización en la familia, orientado a prevenir toda forma de violencia.

Ecuador Implementa una metodología de recorrido participativo (desarrollo de capacidades entre pares sobre sexualidad; información para la prevención de la violencia sexual, violencia de género y embarazo en niñas y adolescentes).

El Salvador	Lleva adelante el Programa de Consejería escolar y el Programa de Educación no Sexista y Transversalización de Género del MINEDCYT. Este tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del modelo pedagógico con una educación incluyente no Sexista y educación Integral en la Sexualidad de forma gradual en el Sistema Educativo Nacional.
España	Desarrolla el Programa Intercambia (centro virtual de recursos temáticos en el ámbito coeducativo) y el Plan de Convivencia y Seguridad Escolar. A nivel autonómico existen varios programas ya que los centros educativos son competencia también de las Comunidades Autónomas.
México	El Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres (INMUJERES, 2021) prevé acciones de prevención desde los Espacios Formativos, Educativos y de Creación Cultural alineadas con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para “Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres”.
Panamá	Cuenta con un Programa de Formación en materia de Educación en Sexualidad y afectividad.
Uruguay	Incorpora la educación sexual en los centros educativos con el propósito de proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadoras/es y educandas/os, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.





5

Conocimiento sobre metodologías y herramientas sobre costes de la violencia contra las mujeres

A continuación, se describen los indicadores de LB para el Objetivo Específico 3 de la Iniciativa: Fortalecer el alcance de los programas o planes de prevención de la violencia contra las mujeres que promueven el cambio cultural de la sociedad Iberoamericana” para el Resultado esperado R 3.3 “Generado y difundido conocimiento sobre metodologías y herramientas para medir el coste de VCM”. Concretamente para los indicadores:

- **L.B.16** *N.º de países que han desarrollado una metodología para medir los costes de la VCM.*
- **L.B.17** *N.º de países que han producido informes sobre los costes de la VCM.*

En cuanto al indicador que refiere a la generación de conocimiento para medir los costes de la VCM, se indagó en la información existente sobre metodologías que ya estuvieran en funcionamiento en los países y en los que contaban con algún tipo de investigación al respecto. Sólo dos (2) países cuentan con una metodología que ha calculado el coste para el país: **México** y **España**, llevadas adelante entre 2016 y 2019 respectivamente.

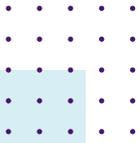
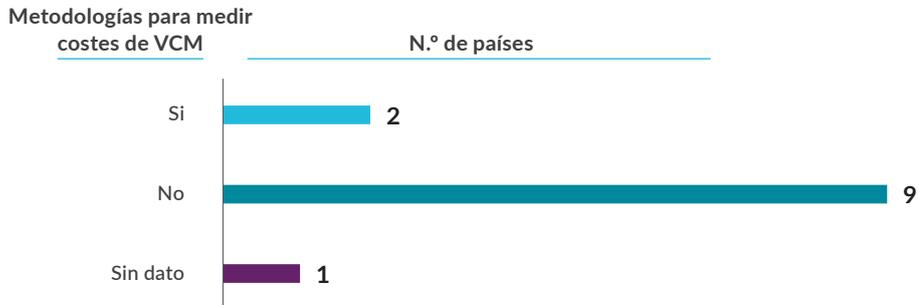


Gráfico N.º 18

N.º de países que han desarrollado una metodología para medir los costes de la VCM

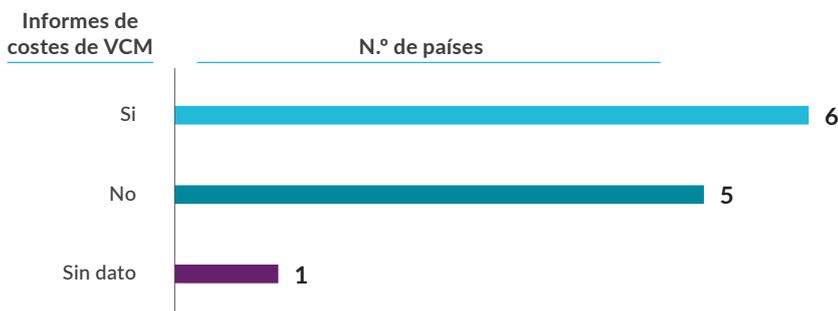


Fuente: elaboración propia, 2023.

Estas metodologías incluyen aspectos tangibles vinculados a los costes de la atención a las situaciones de VCM en cada uno de los sectores de relevancia (atención, sanitario, policial y jurídico), como costes vinculados a aspectos intangibles (como son los efectos en la salud en las mujeres y sus hijas e hijos; la pérdida de productividad laboral, entre otros aspectos).

Gráfico N.º 19

N.º de países que han producido informes sobre los costes de la VCM. frente a Países que han producido informes sobre los costes de la VCM



Fuente: elaboración propia, 2023.

Además de los países que cuentan con una metodología específica, se encuentran informes específicos de cálculos de costes de la VCM en la mitad de los países que integran la Iniciativa (6). Junto a **México** y **España**, se han realizado investigaciones en **Bolivia**, **Ecuador**, **El Salvador** y **Perú**. Estos últimos son más acotados a la cuantificación de algunos tipos de violencia o algún sector en particular (como, por ejemplo, los costes que le implican la VCM a las empresas).

Materiales bibliográficos referenciados

Flasco Uruguay (2023): Guidobono, N; Tuana, A; Lucas, B. *Marco iberoamericano de referencia sobre la violencia contra las mujeres*. Montevideo.

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) (2021). *Manual Operativo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscriptos de la Cooperación Iberoamericana*. Madrid.

Fuentes de verificación y materiales utilizados por país

País: ANDORRA

MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

Ministerio de Asuntos Sociales y Juventud // Departamento de Asuntos Sociales - [Área Políticas de Igualdad](#).

NORMATIVAS

Ley N.º 6/2022, Ley por la aplicación efectiva del derecho a la igualdad de trato y de oportunidades y a la no discriminación entre mujeres y hombres.

Ley N.º 13/2019, Ley por la igualdad de trato y no discriminación.

Ley N.º 9/2017, de medidas para luchar contra el tráfico de seres humanos y proteger a las víctimas.

Ley N.º 1/2015, Ley por la erradicación de la violencia de género y doméstica.

Código penal.

PÁGINAS WEBS

[Boletín Oficial del Principado de Andorra](#).

Observatorio : [Observatorio Social i de la Igualdad](#).

DOCUMENTOS

Comisión nacional de prevención de la violencia de género y doméstica (CONPVGD) (2022), [Acuerdo de modificación de la Guía de colaboración en casos de violencia de género y violencia doméstica](#), Andorra.

Servicio de atención a víctimas de violencia de género (SAVVG) (2021), [informe anual](#), Andorra.

Gobierno de Andorra, [Protocolo](#) de prevención y actuación común en casos de violencia de género y doméstica (2020), Andorra.

Comisión nacional de prevención de la violencia de género y doméstica (CONPVGD) (2018), [Guía de colaboración en casos de violencia de género y violencia doméstica](#), Andorra.

Área de Políticas de Igualdad del Ministerio de Igualdad y Juventud, Ministerio de Educación y Enseñamiento Superior, (2020), [Plan de sensibilización para la igualdad de género en los centros educativos de Andorra](#), Andorra.



País: Argentina

MECANISMO DE PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

[Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, República Argentina.](#)

Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

NORMATIVAS

Decreto 123/2021 - Creación del Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, transvesticidios y transfemicidios.

Ley N.º 27.533/2019 - Ley de protección integral a las mujeres (modificatoria de la Ley N.º 26.485/2012).

Ley N.º 27.501/2019 - Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (modificación ley 26.485).

Ley N.º 27.499/2019, "Ley Micaela", ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Ley N.º 27.452/2018 - Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio.

Ley N.º 26.879/2017 - Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual.

Ley N.º 27.363/2017 – Modifica el Código civil y comercial de la Nación. Privación de la responsabilidad parental Art. 700bis.

Ley N.º 27.352/ 2017 - Modifica el Código Penal de la Nación con el objetivo de precisar las acciones que implican el delito de abuso sexual.

Ley N.º 27.234/2017 - Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género.

Ley N.º 27.210/2015- Creación del cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de genero.

Ley N.º 26.842/2012 - modificatoria del Código Penal y de la Ley 26.364/2008 Trata de personas y asistencia a sus víctimas. Prevención y sanción.

Ley N.º 26.791/2012 - introduce agravantes por motivos de género al tipo penal de homicidio.

Ley N.º 26.485/2012 - Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Ley N.º 26.364/2008 - Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

Ley N.º 25.087/ 1999 - Delitos contra la integridad sexual.

Ley N.º 24.632/1996. Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

Ley 24.417/1994. Protección contra la violencia familiar.

Decreto nacional 2.385/1993 sobre acoso sexual en la administración pública nacional.

PÁGINAS WEBS

[Mapa Federal de Experiencias con Varones y Masculinidades en Argentina \(MEVyM\).](#)

[Sistema único de registro de denuncias por violencia de género \(URGE\).](#)

[Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género \(OVYDVG\).](#)

[Programa Acompañar.](#)

[Programa Articular.](#)

[Programa Hacemos.](#)

[Sistema Integrado de Casos de violencia por motivos de género \(SICVG\).](#)

DOCUMENTOS

Ministerio de Educación Argentina (2022) [Lineamientos curriculares para la educación integral](#) Argentina.

Ministerio de Justicia y Derechos humanos (2021) [Protocolo para el abordaje de las violencias de género en el sector público nacional](#) Argentina.

Ministerio de las Mujeres, género y diversidad (2021) [Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023](#). Argentina.

[Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024.](#)

Ministerio de las Mujeres, género y diversidad (2022) [Informe de resultados del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022](#). Argentina.

Mesa Interinstitucional de Trabajo; Ministerio de las Mujeres, género y diversidad; Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de la República; Centro de Investigaciones de Estadística Aplicada; Centro de Estudios de Población (2022) [Encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres](#) Argentina.

República Argentina, Poder Ejecutivo Nacional (2023) [Protocolo único de articulación para el abordaje de situaciones de trata y explotación](#) Ciudad de Buenos Aires.

País: Bolivia

MECANISMO DE PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

[Servicio Plurinacional de la Mujer de la Despatriarcalización.](#)

NORMATIVAS

Constitución Política del Estado, de 7 febrero de 2009. Derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres en particular (art. 15.III de la CPE).

Ley N.º 348, de 9 de marzo de 2013 - Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Ley N.º 263, de 31 de julio de 2012 - Ley integral contra la trata y tráfico de personas.

Ley N.º 243/ 2012 Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres.

Ley N.º 3.325, de 18 de enero de 2006 - Código Penal sobre la trata y tráfico de personas (cap. V).

Ley N.º 2.033, de 29 de octubre de 1999 - Ley de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual.

PÁGINAS WEBS

[Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las Mujeres 2016.](#)

[Plan Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2021-2025.](#)

DOCUMENTOS

Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia (2021) *Sin nosotras no hay democracia. Cumplimiento de la Ley N.º 243 Contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres.* Bolivia.

Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia (2020) *Sobre el principio de la debida diligencia durante la etapa de investigación en casos de violencia sexual.* Bolivia.

Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia (2018) *Estado de cumplimiento de las medidas de atención y protección a mujeres en situación de violencia en el marco de la Ley N.º348.* La Paz, Bolivia.

Ministerio de Educación (2019) *Protocolo de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual en Unidades Educativas y centros de educación especial.* Bolivia.

Ministerio de Educación (2022) *Del currículum educativo actualizado.* La Paz, Bolivia.

Ministerio de Justicia (2015) *Guía de atención a víctimas de violencia sexual.* La Paz, Bolivia.

Ministerio Público. Fiscalía General del Estado (2014) *Protocolo y Ruta Crítica Interinstitucionales Para la Atención y Protección a Víctimas en el Marco de la Ley N° 348: Ley Integral Para Garantizar a Las Mujeres una Vida Libre de Violencia.* Bolivia.

ONU MUJERES (2022) *Aproximaciones de la violencia de género en internet durante la pandemia en Bolivia.*

Vara- Horna, Arístides (2015) *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres.* La Paz, Bolivia.

País: Colombia

MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

Ministerio de Igualdad y Equidad.

[Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.](#)

NORMATIVAS

Ley N.º 747/2021, por la cual se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.

Ley N.º 2.137/2021 por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

Decreto N° 1710/2020 por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.

Ley N.º 1.761/2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Ley Rosa Elvira Cely).

Ley N.º 1.753/2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”.

Ley N.º 1.719/2014, por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

Ley N.º 1257/2008, que dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Ley n°1009/2006 por la cual se crea el Observatorio colombiano de las mujeres.

PÁGINAS WEBS

[Observatorio Colombiano de las Mujeres.](#)

[Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género \(SIVIGE\).](#)

DOCUMENTOS

Observatorio Colombiano de las Mujeres (2021), [Boletín semanal seguimiento a líneas telefónicas de orientación, N°50](#), Vicepresidencia, Colombia.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2020), [Cifras de Violencia Sexual en el marco del Conflicto Armado](#), Vicepresidencia, Colombia.

VV.AA, *Modelo conceptual, normativo y operativo del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (SIVIGE)* (2016), DANE, ONU Mujeres, UNFPA, USAID, Colombia.

DNP, *Acciones para la Equidad de Género en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”*, DNP.

País: El Salvador

MECANISMO DE PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

[Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.](#)

NORMATIVAS

Decreto N.º 480/2019 - Modificaciones al Código Penal en materia de agresiones sexuales no constitutivas del delito de violación, sanciona la realización de tocamientos de carácter sexual.

Decretos N.º 451/2019; N.º 383/2019; N.º 321/2019. Reforma la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres.

Decreto N.º 51/2018 - Reforma a la Ley de Protección del Consumidor.

Decreto N.º 286/2016 - Decreto para la creación de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Decreto N.º 545/2016 - Reforma la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres.

Decreto N.º 824/2014 de la Ley Especial Contra la Trata de Personas.

Decreto N.º 520/2011 - Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las Mujeres.

Reforma del Código Penal/1998 - Delitos de violación sexual y se da tratamiento a delitos de violencia sexual.

PÁGINAS WEBS

[Sistema de estadística y monitoreo para la Igualdad.](#)

[Directriz de atención especializada.](#)

[Memorias de labores - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.](#)

DOCUMENTOS

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (s/a) [Protocolo de Atención a Mujeres que enfrentan violencia Basada en Género](#). El Salvador.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (2020) *Informe sobre el estado de situación de la violencia contra las mujeres en El Salvador*.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (2013) *Política Nacional para el acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. El Salvador.

[Informe nacional sobre el avance en la aplicación de la estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030](#). El Salvador, 2019

Ministerio de Justicia y Seguridad (2020) [Informe hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador, 2020](#). Cepal. San Salvador, El Salvador.

Ministerio de Justicia y Seguridad; Dirección General de Estadística y Censos; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (2017) *Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres*. El Salvador.

Unidad Técnica del Sector Justicia. Comisión Coordinadora del Sector Justicia (2022) [Protocolo Interinstitucional para la atención libre de victimización secundaria hacia las mujeres](#). San Salvador, El Salvador.

País: España

MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

Ministerio de Igualdad – [Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género](#).

NORMATIVAS

Normativa estatal

Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI aprobada el 16 de febrero de 2023.

Ley Orgánica N.º 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Real Decreto N.º 752/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la [Educación Infantil](#).

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (actualizada en 2023).

Ley Orgánica N.º 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Convenio de constitución del Observatorio sobre la Violencia Doméstica de 26 de septiembre de 2002, CGPJ.

Normativa autonómica (por orden alfabético de las Comunidades Autónomas cuyas leyes fueron incorporadas en el análisis subsidiariamente a las estatales).

Ley Orgánica 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía, modificada por la Ley 7/2018.

Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección integral a las mujeres víctimas de la violencia en Aragón.

Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y Protección a sus Víctimas de Cantabria, modificada por la Ley 8/2010.

Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, modificada por la Ley 17/2020, de 22 de diciembre de Cataluña.

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, modificada por la Ley 15/2021, de 3 de diciembre.

Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 1/2017, de 17 de marzo, de Las Islas Canarias.

Ley 11/2022, de 20 de septiembre, contra la Violencia de Género de La Rioja.

Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres de Navarra, modificada por la Ley Foral 3/2018, de 19 de abril.

Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2019, de 20 de marzo.

PÁGINAS WEBS

[Boletín Oficial del Estado.](#)

[Informes estadísticos del CGPJ.](#)

[Programa Intercambia.](#)

[Escuela Virtual de Igualdad.](#)

[Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer;](#) Observatorio sobre la Violencia Doméstica.

[Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género \(Sistema VioGén\).](#)

[Portal Estadístico de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género.](#)

DOCUMENTOS

[Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025.](#)

[Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.](#)

[Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017](#) (texto refundido 2019).

Secretaría de Estado de Seguridad (2023), [Informe Estadístico Sistema VIOGÉN - Datos al 31 de enero de 2023](#), Ministerio de Interior, España.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, [Boletín estadístico anual 2020](#), Ministerio de Igualdad, España.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2022) [Informe anual Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2019](#), Ministerio de Igualdad, Centro de Publicaciones, España.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2022), [Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer \(DERA\) 2020](#), Ministerio de Igualdad, España.

Observatorio sobre la Violencia Doméstica (2021), [Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja](#), CGPJ, España.

Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género), (2020), [Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019](#), Ministerio de Igualdad, España.

Instituto Universitario de Análisis Económico y Social y la cátedra de RSC, Universidad de Alcalá, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019), [Impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes en 2016](#), Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Centro de Publicaciones, España.

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2018) [Informe provisional de evaluación de la Estrategia Nacional Para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016](#), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, España.

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2014), [Percepción Social de la Violencia de Género](#), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Centro de Publicaciones, España.

Federación Española de Municipios y Provincias Área de Igualdad (2012), [Propuesta Intersectorial de Intervención Integral Local contra la Violencia sobre la Mujer](#), Federación Española de Municipios y Provincias Área de Igualdad, España.

País: México

MECANISMO DE PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

[Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres \(CONAVIM\)](#), adscrita a la Secretaría de Gobernación.

NORMATIVAS

Dictamen de 07 de marzo de 2023 del Senado de la República por el cual se reconoce la violencia vicaria.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 1 de febrero de 2007 (actualizada en 2022).

Ley General de Víctimas de 9 de enero de 2013 (actualizada en 2022).

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos de 14 de junio de 2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de 11 de junio de 2003.

Código penal federal.

PÁGINAS WEBS

Cámara de diputados: [Leyes federales vigentes](#).

[Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Yucatán](#).

[Resultados del ENDIREH en materia de VCM; Boletines anuales sobre la situación de la VCM](#).

[Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres](#).

DOCUMENTOS

GIEV (2023) *Informe del Grupo interinstitucional de la estrategia nacional de protección para las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores que viven violencias basadas en el género*, GIEV, México.

INEGI (2023), *Boletines anual sobre la situación de la violencia contra las mujeres*, INEGI, México.

Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.

Estrategia nacional de protección integral a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencias basadas en el género.

INMUJERES (2021), *Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres*, INMUJERES, México.

INEGI (2021), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, INEGI, México.

INEGI (2020), *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*, INEGI.

Programa Universitario de Estudios de Género (UNAM), CONAVIM (2016) *El costo de la violencia contra las mujeres en México*, UNAM, SEGOB, México.

País: Panamá

MECANISMO DE PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

[Instituto Nacional de la Mujer - INAMU.](#)

NORMATIVAS

Ley N.º 202/ 2021 - Modifica la ley 82 (incluye la definición de violencia política).

Ley N.º 184/2020, ley de Violencia política (art, 2 tipifica violencia política contra la mujer).

Ley N.º 7/2018, que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios y dicta otras disposiciones.

Ley N.º 82/2013 - Ley sobre violencia contra la mujer (y femicidio).

Ley N.º 79 /2011 - Trata de personas y actividades conexas.

Ley N.º 16/2004 - Disposiciones para la prevención y la tipificación de delitos contra la integridad y libertad sexual (Protección a menores de edad de explotación sexual).

PÁGINAS WEBS

[Observatorio Panameño contra la violencia de género.](#)

[Procuraduría General de la Nación. Ministerio Público de Panamá.](#)

[Plan estratégico del gobierno de Panamá 2019-2024.](#)

DOCUMENTOS

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) (2016) *Plan de acción de igualdad de oportunidades para las mujeres, 2016-2019.*

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) (2022) *Construyendo puertas para el acceso a las mujeres. Informe de gestión 2021-2022.*

Leoteau, Lirola (2019) *Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Informe nacional Panamá.* Instituto Nacional de la Mujer de la República de Panamá (INAMU).

Naciones Unidas Panamá (2018) [Diagnóstico de situación de los servicios esenciales para mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de violencia en Panamá.](#)

Plan de acción 2022-2025 *Servicio Policial Especializado en violencia doméstica y de género de la policía nacional de Panamá.*

Sánchez, Rubiela (2011) *Flujograma de orientación del INAMU en materia de violencia de género y en particular de violencia doméstica.* Panamá.

País: Perú

MECANISMO DE PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

[Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables \(MIMP\).](#)

NORMATIVAS

Ley N.º 31.155/2021 - Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.

Decreto Legislativo N.º 1.410/2018 que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y da otras disposiciones.

Decreto Legislativo Decreto Legislativo N.º 1368/2018 que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Ley N.º 30.364/2015 - Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Ley N.º 30.314/2015 para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.

Ley N.º 29.819/2011 que modifica el artículo 107 del Código Penal. Regula el artículo 107 conjuntamente el parricidio y el feminicidio.

Ley N.º 28.950/2007 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Ley N.º 28.251/2004. Modifica e incorpora artículos referidos a la Violación sexual, explotación sexual comercial y pornografía infantil.

Ley N.º 27.942/2003 - Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Ley N.º 26.260/2003 - Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.

PÁGINAS WEBS

[Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.](#)

[Registro de víctimas y personas agresoras.](#)

[Portal estadístico Aurora.](#)

[Observatorio de violencia. Fortaleciendo la prevención de la violencia contra las mujeres.](#)

DOCUMENTOS

Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar (2016). [Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021](#) e informes de seguimiento.

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) (2019) [Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012-2019](#). Lima, Perú.

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) (2016) [Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ENARES 2013-2015](#).

Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) (2022) [Informe de Evaluación de Resultados 2021 Política Nacional de Igualdad, CEPLAN](#).

Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables (MIMP); Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2019) *Protocolo base de actuación conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PBAC)*.

Vara- Horna, Arístides (2013) *Los costos empresariales de la violencia hacia las mujeres en Perú. Una estimación del impacto de la violencia contra la mujer en relaciones de pareja en la productividad laboral en las empresas peruanas*. Universidad de San Martín de Porres. Perú.

País: República Dominicana

MECANISMO DE PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

[Ministerio de la Mujer.](#)

NORMATIVAS

Ley que facilita el acceso a la Justicia de las mujeres víctimas de violencia (2011).

Ley N.º 137/2003 sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

Ley N.º 88/2003, mediante la cual se instituyen en todo el Territorio Nacional las casas de acogida o refugios que servirán de albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.

Ley N.º 24/1997, que introduce modificaciones al Código Penal, el Código de Procedimiento Criminal y el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

PÁGINAS WEBS

[Observatorio de justicia y género.](#)

DOCUMENTOS

Ministerio de la Mujer (2020) *Plan Estratégico Por una Vida Libre de Violencias*.

Ministerio de la Mujer, Oficina Nacional Estadística (2019) *Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres*. Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Salud Pública (2010) *Guía y protocolo para la atención integral en salud de la violencia intrafamiliar y contra la mujer*. Santo Domingo, República Dominicana.

Observatorio justicia y género (2019) *Boletín estadístico*, Vol. 6., República Dominicana.

País: Uruguay

MECANISMO DE PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES u otra instancia competente en VCM

[Instituto Nacional de las Mujeres.](#)

[Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género.](#)

NORMATIVAS

Ley N ° 19.747/2019- Ley que modifican capítulo XI de la Ley 17.823. Código de la Niñez y Adolescencia.

Ley N ° 19.889/2019- Ley de Urgente Consideración. Artículo 104: Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

Ley N ° 19.846/2019- Ley de aprobación de las obligaciones emergentes del Derecho Internacional de Iso Derechos Humanos en relación a la Igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.

Ley N.º 19.643/2018 – Ley de prevención y combate contra la trata de personas.

Ley N:º 19.580/2017 - Ley de Violencia hacia las mujeres basada en género.

Ley N ° 19.538/2017- Ley que modifican los arts. 311 y 312 del Código Penal, relacionados con actos de discriminación y femicidio.

Ley N.º 18.561/2008 - Ley acoso sexual. Normas para su prevención y sanción en el ámbito laboral y en la relación docente – alumno.

Ley General de Educación N.º 18437/2008.

Ley N.º 17.815/2004 - Ley de violencia sexual, comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes e incapaces.

Ley N.º 17.514/2002 – Ley de erradicación de la violencia domestica (respecto a la violencia recibida a niños y adolescentes varones.

PÁGINAS WEBS

[Consejo Nacional de Género.](#)

[Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas.](#)

[Observatorio de Violencia Basada en Género.](#)

[Programa Noviazgos Libres de Violencia.](#)

[Sistema de información de género.](#)

DOCUMENTOS

Administración Nacional de Educación pública (ANEP) (2021) *Mapa de ruta para abordar situaciones de violencia en primaria*. Montevideo, Uruguay.

Biramontes, Tania; Conde, Analaura; Macari, Andrea; Villagrán, Alberto (2017). *Evaluación del Programa Educación Sexual* Administración Nacional de Educación pública. Montevideo, Uruguay.

Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género (2022) [Plan Nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024](#) Montevideo, Uruguay.

Consejo Nacional de prevención y combate a la trata y la explotación (S/a) [Guía de acción interinstitucional para situaciones de trata y explotación de personas en Uruguay](#).

Dinamia Consultoría Social (2020) [Evaluación externa del Plan de acción 2016-2019, por una vida libre de violencia de género con mirada generacional de Uruguay](#). Montevideo, Uruguay.

Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2019) [Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones](#). Montevideo, Uruguay.

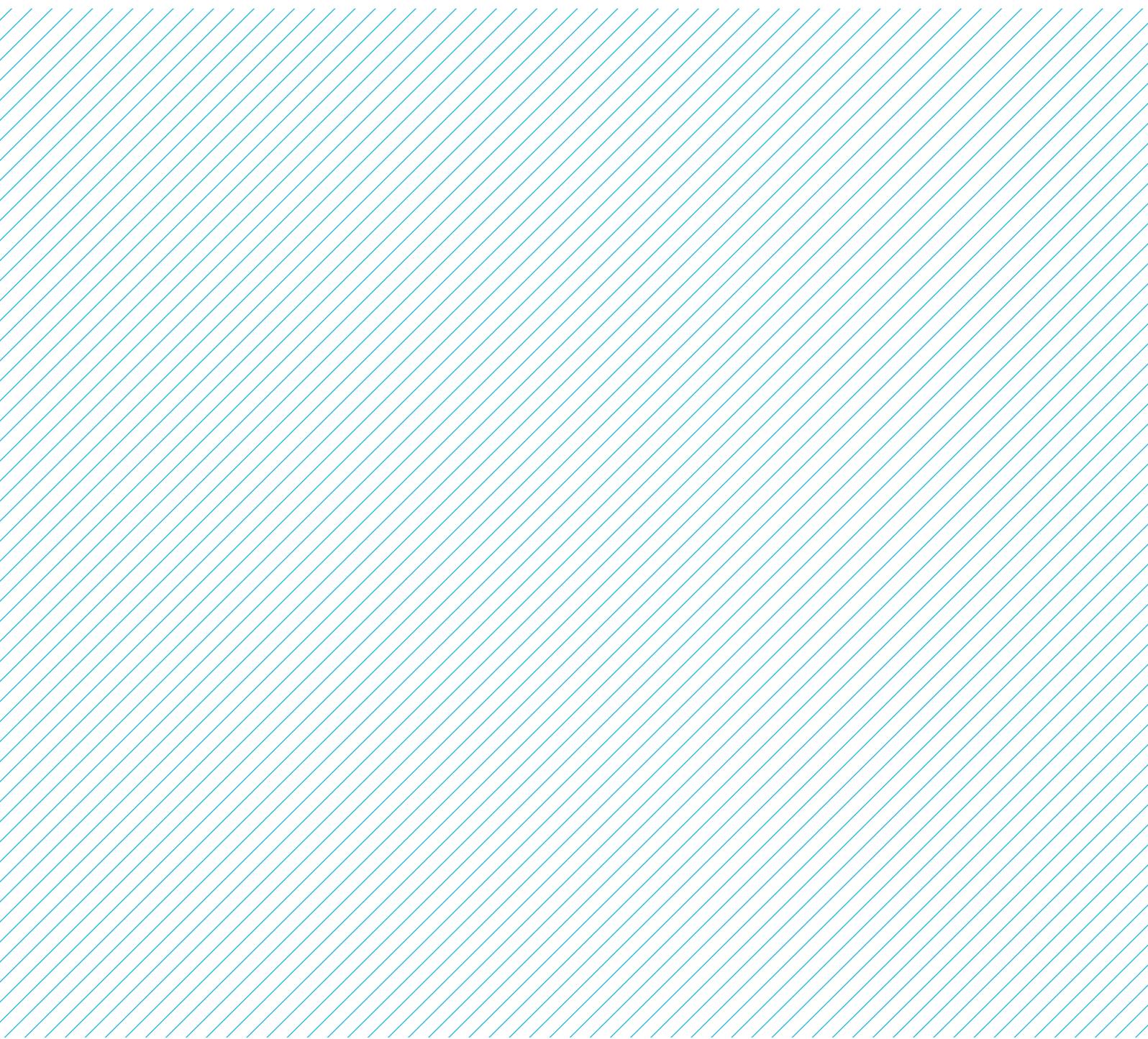
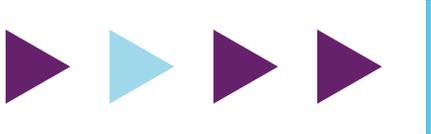
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2022) [Informe Monitor de violencia digital hacia las mujeres](#). Montevideo, Uruguay.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2019) [Protocolo de intervención en situaciones de violencia basada en género](#) Montevideo, Uruguay.

Área de Gestión y Evaluación (AGEV), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) (2018) [Evaluación de impacto del Programa Tobilleras Electrónicas](#).

Ministerio de Salud Pública (MSP), Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2018) [Atención en salud para mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual. Manual clínico para el Sistema Integrado Nacional de Salud](#). Montevideo, Uruguay .

Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) [Informe de gestión, año 2021](#). INAU. Montevideo, Uruguay.



Con el apoyo de:

